

XIV Conferencia Sanitaria Panamericana

VI Reunión Comité Regional



Santiago, Chile Octubre, 1954

> CSP14/38 (Esp.) 3 octubre 1954 ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 15: REVISION DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

Miembros y Miembros Asociados de la Organización

(Propuesta del Gobierno de Cuba)

De acuerdo con la solicitud del Jefe de la Delegación de Cuba, Embajador Encargado de Asuntos Sanitarios Internacionales, Dr. Félix Hurtado, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana transmitió por carta SGC-CL-56-54 de fecha 22 de septiembre de 1954 a los Gobiernos Miembros de la Organización la moción adjunta, que el Gobierno de Cuba presenta a la consideración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

De conformidad con el inciso C del Artículo 24 del Proyecto de Reglamento Interno, esta moción se ha incluído como subtema del Tema 15 en el Proyecto de Programa de Temas de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Anexo: Moción de Cuba a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana

DR. FELIX HURTADO

PROFESOR DE PEDIATRIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA DELEGADO PERMANENTE DEL GOBIERNO DE CUBA ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

5a. AVENIDA No. 124

MIRAMAR, HABANA, CUBA

La Habana 2 de Agosto de 1954

LA DELEGACION DE CUBA A LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA PRESENTA LA SIGUIENTE MOCION:

Considerando que la Organizacion Panamericana de Salud Publica es un organo que debe quedar enmarcado dentro de los canones del Derecho Internacional Publico, como un instrumento interamericano, procede que la Constitucion establezca, sin duda alguna, las caracteristicas de sus miembros titulares, que no podran ser otros que aquellos que como "persona juridica" sean miembros de la Organizacion de Estados Americanos.

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana

RESUELVE:

Incorporar a la Constitucion de la Organizacion un precepto basico que defina dos clases de miembros de la misma:

- a) Miembros Titulares (Full Members)
- b) Miembros Asociados (Associate Members).